



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 4 DE MAYO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00438/2026

VISTO:

Las solicitudes presentadas por funcionarios del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama; el Art. 17°, de la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Exento N° 2356 de fecha 12 de agosto de 2025; Decreto Exento N° 2589 de fecha 03 de septiembre de 2025; Decreto Exento N° 2970 de fecha 08 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3228 de fecha 24 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3276 de fecha 30 de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3346 de fecha 05 de noviembre de 2025; Decreto Exento N° 3384 de fecha 11 de noviembre de 2025; Decreto Exento N° 3566 de fecha 20 de noviembre de 2025 y Decreto Exento N° 3753 de fecha 11 de diciembre de 2025, que declara que se realizaron horas extraordinarias; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N°18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 17° de la Ley 19.378, el descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, será igual al tiempo trabajado más un aumento del veinticinco por ciento en día de semana y cincuenta por ciento en fin de semana o feriado.

DECRETO:

1.- Autorícese la solicitud de Permisos complementarios a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Horas Solicitadas	Saldo Horas	Cometido
Judith Soza Mondaca		30-04-2026	30-04-2026	9	1	56097-56477
Simón Espinoza Alarcón		29-04-2026	30-04-2026	18	0	55467
Yamilet Cruz Fernández		04-05-2026	05-05-2026	13	0	56402-56898
Alejandra Condori Anza		29-04-2026	29-04-2026	3.5	0.5	55513-56536
Nicolás Flores Morales		30-04-2026	04-05-2026	18	1.5	56406-56475-56724-56858
Yulianna Ramos Rojas		30-04-2026	30-04-2026	9	2.5	56011-55558
Sergio Araya Paez		22-05-2026	22-05-2026	8	1.5	56664

2.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Permiso	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
ALEJANDRA CONDORI ANZA secretaria dirección de establecimientos de salud
SERGIO ARAYA PAEZ director cesfam dirección de establecimientos de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23028324&hash=25333>